

DECRETO ALCALDICIO - N°1283

Casablanca, 19 de abril del 2012.-

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a un Asistente de la Educación, para que cumpla la función de Apoyo Tecnológico y Taller de computación a los alumnos de la escuela Humberto Moath.-



2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Orden de Trabajo N°116 de fecha 19.04.12, en la que señala la contratación de doña BERNARDITA PIEDAD SILVA LLANOS, como Asistente de la Educación cumpliendo la función de Apoyo Tecnológico y Taller de Computación a los alumnos de la escuela Humberto Moath.-

3.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase el contrato de trabajo, de doña BERNARDITA PIEDAD SILVA LLANOS, como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Apoyo Tecnológico y Taller de Computación a los alumnos de la escuela Humberto Moath.-

II.-Apruébese el contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **BERNARDITA PIEDAD SILVA LLANOS, cédula de identidad N°15.080.850-2**, como Asistente de la Educación cumpliendo la función de Apoyo Tecnológico y Taller de Computación a los alumnos de la escuela Humberto Moath, con una jornada de trabajo de 36hrs. semanales y una remuneración mensual imponible de \$205.998, a contar del 23 de abril y hasta el 28 de febrero del 2013.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Interesado

Habilitada

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/JURIDICO/EV/va